



Tacuarembó, 1º de abril de 2024.

**Edil Departamental**

*Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas,  
Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.*

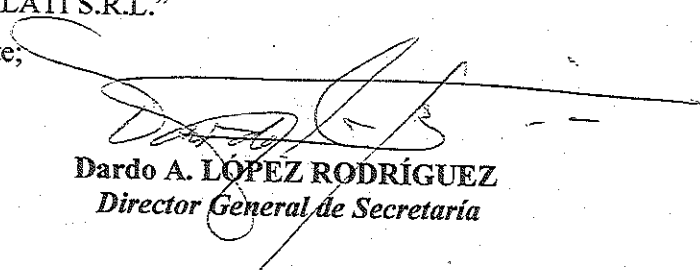
**PRESENTE**

Se cita a Ud., en su calidad de Integrante de Comisión, para la reunión ordinaria a realizarse el día martes 2 de abril del cte. año, a la hora 19 y 30', en la Sede de este Organismo, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 3*, sesión de fecha 19 de marzo de 2024.
- 2º.-** Expediente Interno N° 115/23, caratulado "*EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto, solicitando se promueva junto a actores de la cadena forestal maderera, una campaña de concientización incluyendo jornadas de divulgación, respecto al riesgo de incendios forestales*".
- 3º.-** Expediente Interno N° 006/24, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la Calle Pública N° 4.169, de la localidad Catastral Tacuarembó*".
- 4º.-** Expediente Interno N° 014/24, caratulado "*SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI - Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X, Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos*".
- 5º.-** Expediente Interno N° 015/24, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 064, con solicitud de anuencia para donar a MEVIR, los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, y, la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280, de la localidad Villa Caraguatá*".
- 6º.-** Expediente Interno N° 016/24, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2.561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en su calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L.*"

Atentamente;

  
**Dardo A. LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
*Director General de Secretaría*

